



Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Dr. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, (expediente N° 433), presentado el 08 de mayo 2018 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 035-2018-UI-FCNM recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 07-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 08 de mayo 2018, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-2018-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DEL PATRÓN DE DIFRACCIÓN DEL CUASICRISTAL DE FIBONACCI PARA DIFERENTES FRECUENCIAS", en la línea de Espectroscopia de Sólidos, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, presupuestado en S/. 8,000.00 (Ocho mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



CARGO

SECRETARÍA DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 07.06.18

HORA: 3:55 P

RECIBIDO

Bellavista, 14 de mayo 2018

Señor:

Presente:

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento de los profesores Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón, Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa y, Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (expediente N° 346), con el que solicitan subvención económica para para sufragar los gastos que irrogue sus estudios de Maestría: "Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática", Semestre Académico 2018-I, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. PROPONER**, el otorgamiento de subvención económica, monto que asciende a S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles), cada uno, a fin de sufragar los gastos que irrogue los estudios del Semestre Académico 2018-I de la "Maestría: Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. a favor de los profesores, adscritos al Departamento Académico de Matemática, Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón, Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa y, Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha
- 2º. Transcribir** la presente Resolución a los Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

01/06/18  
ELMER LEON Z.

01/06/18  
BERTHA TELLO B.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

ABSALON CASTILLO V.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

**RECIBIDO**

Señor: Bellavista: 13 de 03 de 2018  
Hora: 10:10 Firma: [Firma]

ECHA: 13-08-18 Bellavista, 14 de mayo 2018  
ORA: 10:30 Jm

**RECIBIDO**

**CARGO**

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 043-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los documentos presentados por el Bachiller en Matemática, CHUCHÓN NÚÑEZ, Alex Fernando, expedientes N°s 803-2017, 426-2018), con el que solicita cambio de Título de su Tesis y, corregir el error material existente en la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, de fecha 28.08.2017, en lo que respecta a la designación del Docente Asesor de Tesis.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Escuela Profesional de Matemática

RECIBIDO

HORA: 10:30 Jm

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del artículo 73° del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, de fecha 28.08.2017, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de la Tesis denominada: " APLICACIÓN DE UN MÉTODO DE OPTIMIZACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS", jurado que está integrado por los docentes: Dr. Pedro Canales García (Presidente); Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre (Vocal); Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Secretario); Lic. Herminia Bertha Tello Bedriñana (Suplente); asimismo se designó al profesor asesor Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey;

Que, mediante Dictamen N° 001-2017-JPT(AFCN)-FCNM, de fecha 21.09.2017, el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis remite el acuerdo adoptado por los miembros del Jurado, modificar el Título de Tesis de "Aplicación de un Método de Optimización en la Explotación de Recursos Marinos", por "Fundamentos Teóricos de Optimización para un Algoritmo a Usarse en la Explotación de Recursos Marinos";

Que, con Oficio N° 029-2018-UI-FCNM, de fecha 26.04.2018, el Director de la Unidad de Investigación, informa sobre la tesis presentada por el Bachiller CHUCHÓN NÚÑEZ, Alex Fernando, el mismo que a la fecha no se ha modificado el título de la tesis a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante documento del visto el Bachiller en Matemática CHUCHÓN NÚÑEZ, Alex Fernando, solicita cambio de Título de su Tesis y, corregir el error material existente en la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, en lo que respecta a la designación del Docente Asesor de su de Tesis.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 071-2016-D-FCNM, de fecha 28.10.2016, que aprueba el Proyecto de Tesis, presentado por el Bachiller en Matemática CHUCHON NÚÑEZ, Alex Fernando.
- 2º. Aprobar, la inscripción del Tema de Proyecto de Tesis, denominado "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE OPTIMIZACIÓN PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS",
- 3º. Modificar la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM de fecha 28.07.2017, en el extremo correspondiente al título de la tesis y, en consecuencia, el Jurado designado es para la tesis denominado " FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE OPTIMIZACION PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACION DE RECURSOS MARINOS", presentado por el Bachiller en Matemática CHUCHÓN NÚÑEZ, Alex Fernando.
- 4º. Rectificar, el error material existente en la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, de fecha 28.07.2017, en el extremo correspondiente a la designación del profesor asesor, responsabilidad que recae en esta oportunidad en el profesor Lic. Absalón Castillo Valdivieso.
- 5º. Transcribir, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

**RECIBIDO**

13 03 2018  
10:10

Chuchón Ninoz Alex  
40975890

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano